



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8065109 presentado por el alumno Dario Iván, FRASSINE (D.N.I. N° 29.863.430); mediante el cual solicita pase de la Facultad Regional San Rafael de la especialidad Ingeniería Industrial, legajo n° 6738, a nuestra Facultad Regional Rosario en la especialidad Ingeniería Química a los fines de proseguir sus estudios en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 1276/2016 se acepta el pase a esta Facultad Regional del mencionado alumno.

Que se hace necesario dejar establecido el cambio de especialidad a los fines de que el alumno pueda proseguir sus estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el cambio de especialidad al alumno Dario Iván, FRASSINE (D.N.I. N° 29.863.430) de Ingeniería Industrial legajo n° 6738 de la Facultad Regional San Rafael a Ingeniería Química legajo n° 44454 de nuestra Facultad Regional Rosario; de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 5.2.4 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio) para el ciclo lectivo 2016, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (14 de Marzo de 2016).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 333

UTN
FRRo
+

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica